

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Miércoles 12 de octubre de 1836.

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Sale el sol á las 6 y 24 m.: pónese á las 5 y 36.

ESPAÑA.

Madrid 22 de setiembre.

ES PRECISO DAR FUERZA AL GOBIERNO.

Esta es la cantinela que con grande énfasis repiten á cada cambio de ministerio las personas adictas á los ministros, y las que creen que basta mudar de nombres para llevar la nacion al término de la guerra civil y á la reforma administrativa, que son sus primeras necesidades. Nadie ha clamado antes que nosotros por un gobierno fuerte por su justicia, y no nos hemos limitado á demostrar su necesidad, sino que tambien lo hemos hecho de los medios que á nuestro parecer pueden producirle, y un gobierno fuerte pero justo queremos, y daremos nuestro débil apoyo al que creamos tal, sean quienes fueren las personas que le compongan. Pero esta fuerza la adquieren los gobiernos con sus actos, con su sabiduría, con su acierto, y sobre todo con severa justicia para los premios y los castigos. Si los ministerios precedentes de Zea hasta Isturiz han perdido su fuerza, no ha sido por cierto porque les hayan faltado aduladores que les encomian y sostegan, periódicos que los alaban, empleados y jueces que secundasen sus providencias y opiniones; todos tuvieron ademas la imprenta esclavizada, solo se publicaba lo que ellos consentian, y si perdieron la fuerza, no puede culparse á una libertad que no existia, sino al resultado de sus desaciertos. El pueblo no ve en el dia otra cosa que guerra y administracion. Los males de la primera crecieron cada dia y estan creciendo, los desórdenes de la segunda pasan ya de raya, y los pueblos no pueden soportar tantas vejaciones. ¿Cómo era posible que ministerios que condujeran asi las cosas tuviesen fuerza en la opinion pública? Esta les arrojó de sus sillas apesar de que algunos eran elocuentes, bien reputados y tenían escritores en su abono. Al mismo juez estan sometidos los actuales; si fuesen tan felices que terminen la guerra civil, que con una ordenada administracion disminuyan la miseria, las cargas, las vejaciones y la inseguridad que sufren los pueblos, estén ciertos de merecer el amor y la confianza pública, cualesquiera que hayan sido sus opositores; si aquellos males continuán, antes de mucho tiempo sufrirán la misma suerte que los que les precedieron. Esto es tan evidente, que todos recordamos todavía la inmensa fuerza, la ilimitada confianza que llegó á merecer el ministro Mendizabal con solo ofrecer aquellos bienes, y la esperanza de ver realizadas las ofertas impedia conocer la imposibilidad de cumplir las unas, y el opuesto camino que se llevaba para obtener las otras. Enviar á Zarco del Valle á inspeccionar y dirigir científicamente el ejército, al hombre que como ministro habia empeorado tanto el estado de la guerra civil, fuese por voluntad ó por desgracia; y al que en política estaba considerado como el eco de cierto círculo aristocrático-militar; entregar la suerte de España al joven caudillo, y dar importancia y séquito á las líneas de circunvalacion, y á partes poéticas en contradiccion con los hechos que espresaban las cartas de todos los patriotas de aquel pais, y que denunciaban los procuradores en las Cortes; dejar en mando á Quesada y á otros de su laya; no exigir responsabilidad ni satisfaccion alguna por la pérdida de Balmaseda y otras plazas; conservar en los destinos mas importantes del Estado á las creaturas de Galomarde, Zea, Burgos, Martínez y Toreno contra lo que es-

presamente habian pedido las provincias en su alzamiento de agosto; seguir de hecho el sistema de fusion y de impunidad para con los carlistas, y continuar con notable abandono el desorden y excesivo aumento de empleados y de gastos con que se habia destruido la hacienda pública, eran cosas que todos veian y lamentaban, pero á las cuales era superior un sentimiento de esperanza concebido en la oferta de dar terminada la guerra civil sin préstamos ni contribuciones.

Mientras transcurra el tiempo suficiente para experimentar resultados de los actos del actual ministerio, preciso es considerar estos relativamente á los que la experiencia ha demostrado que perjudican á la causa del trono y de la libertad, y á los opuestos que parece podrán salvarla. Si en el pleito que se litiga fuesen interesados los ministros solos y sus especiales favorecidos, seria officiosa la censura, intempestiva la desconfianza; pero cuando se trata de la existencia propia, de los bienes, de las familias y de los amigos de todo el que se ha pronunciado por la libertad, como no todos abandonarían á su patria para salvarse en un caso desgraciado, natural es el temor, muy justa la desconfianza y la alarma. El periodista que se halla en este caso debe ademas al público la manifestacion de sus opiniones con sinceridad sobre los actos del gobierno; y el que, como nosotros, se ha adelantado á demostrar la necesidad de medidas mas fuertes aun y en la misma línea que las que el ministerio ha dictado, no debe parecer sospechoso en sus intenciones ni poco interesado en que el gobierno acierte y liberte pronto á los pueblos de los males que sufren. Y ¿quién será mas sincero y leal amigo, quién pondrá mejor los medios de que el gobierno adquiriera fuerza y confianza, el que adule servilmente todos sus actos, ó el que le avise de los defectos que le parezca advertir en su marcha, de las opiniones y situacion particular del pais, y de los medios que entiende conducentes al objeto mismo que se propone el gobierno? El primer camino conduce al mando y á las gracias de los poderosos sin compromisos ni disgustos, el segundo desvia de ellos, y quizás causa persecuciones, y para seguirle es preciso tener una conviccion íntima de que la causa pública pelagra, y un temple de alma que saiga de la esfera comun, y por eso no le emprenden todos.

El Castellano ha ofrecido espresar su opinion libre, independiente; cree que en hacerlo presta al gobierno y á su patria un servicio señalado, ora censure ó elogie. Hará lo uno y lo otro segun entienda que lo merece cada medida, el público le juzgará, y el tiempo demostrará sus errores ó sus aciertos.

Nos ha parecido conveniente dar lugar en nuestras columnas á la siguiente representacion hecha á S. M. la Reina regenta por el patriota D. Cayetano Cardero.

Señora. Cuando la mano benéfica de V. M. se dispone en union con las próximas cortes, á reparar las injurias que hicieron en la nave del estado las pasiones, la ignorancia y los funestos errores de siglos de injusticia, la patria os saluda como á un genio bienhechor que ha de cicatrizar sus heridas y robustecer sus miembros paráliticos. Todos los resortes de la máquina social recibirán de V. M. un impulso restaurador, que perfeccionando su accion recíproca han de producir la felicidad de sus súbditos. La noble parte del estado que se consagra á su defensa, se complace tambien con tan lisongeras esperanzas, y la maternal solicitud de V. M. prestará una atencion preferente á esa clase benemérita, cuyos títulos escritos con he-

róica sangre, los recomiendan á la gratitud de la afligida España. Vuestro valiente ejército parece que olvidado de sí mismo, pone toda su gloria en padecer, y su orgullo en arrancar las palmas del triunfo que ha de salvar á la patria y al trono de su Reina. Ni los horrores de una guerra asesina, ni la desnudez, ni la penuria, hacen mella en el fuerte corazón de los soldados de la patria. V. M. siempre atenta á distinguir el verdadero mérito le ha conferido muchas veces premios y justas recompensas; guiada por la rectitud de sus principios, ha fijado también una mirada compasiva sobre el huérfano y la viuda, y quiso enjugar su llanto. Pero si la humanidad y el acendrado patriotismo os colman, Señora, de cordiales alabanzas por tan noble proceder, no por eso es menos cierto, que la Milicia ha obtenido pocas mejoras, como instrucción, y los que en ella sirven carecen de ventajas que deben hallarse inscriptas en sus leyes orgánicas. La ordenanza y reales órdenes que constituyen el cuerpo de la legislación militar, se resenten del atraso de su tiempo. Multitud de modificaciones, derogaciones y aun disposiciones equívocas, llenan una porción de volúmenes que no es fácil retener en la memoria, ni posible que cualquiera militar adquiriera una instrucción completa de esa parte esencial de su profesion. En tales circunstancias, ven obscuro su derecho, y lo que es peor, dudoso su deber. Semejantes defectos, obscureciendo también el derecho civil, hicieron precisas varias recopilaciones con objeto de hacer mas penetrable la selva entramada de nuestras leyes. Con el mismo fin V. M. siempre propensa á la felicidad de una nación que la adora, dispuso la redaccion de códigos que formasen un todo claro, sencillo y conforme á los adelantos del siglo.

El derecho militar como otros ramos no se ha libertado de la funesta influencia, que ha debido ejercer una legislación dictada en momentos perentorios, según lo exigía el orden sucesivo en que se presentaron los acontecimientos. De aquí, ese conjunto monstruoso de vagas y discordes resoluciones, y la necesidad de consultar á mas de un libro para adquirir una idea, no siempre exacta, de lo que debe ejecutarse. Estas causas y otras análogas movieron el ánimo de las cortes, para formar la ley orgánica del ejército, y sobre ella el proyecto de un código de leyes militares, que las vicisitudes políticas obligaron á suspender. Seria ofender la suprema ilustracion de V. M., y una ostentacion ridícula, empeñarse en persuadir la alta importancia de aquellas medidas legislativas. Donde la obediencia deba ser mas pronta, y la acción mas vigorosa y efectiva, allí ha de hallarse mas desembarazada de los obstáculos de la duda y de la perplegidad. Dudas y perplegidades que se aumentan cada dia, con grave perjuicio de la moral del soldado y de la causa pública; que ponen al oficial pundonoso en duros conflictos, y en la horrorosa situacion de vacilar entre principios escritos en un orden político absolutamente opuesto, y procedimientos que sancionó la opinion mas ó menos ilustrada de los pueblos, y cuyas consecuencias de cualquiera modo son funestas. El derecho positivo militar por nuestras actuales circunstancias ofrece un inmenso vacío. El impulso del siglo conduce ciertamente á muchas virtudes, pero acerca también algunos vicios, que no pudieron preveer nuestros predecesores. Es preciso, es urgentísimo, libertar á la milicia de males que podrán destruirla, socabando sus cimientos, y evitar escollos peligrosos, donde puede zozobrar la patria, el honor, y todas las virtudes militares. Márquese por la nación reunida en cortes y por V. M. un seguro derrotero que la conduzca al acierto. En él reposará la confianza del soldado, y el pueblo no podrá menos de aprobar su conducta trazada por la augusta mano de V. M. y las de sus representantes legítimos.

No interesa menos la formacion de un código militar, adecuado á las lecciones de la esperiencia y conforme á las luces de la filosofía si se mira la cuestion por otras faces. La economía hermanada con la justicia, demanda algunas reformas. Las oficinas superiores tal vez pudieran reducirse á menor número, desapareciendo, por ejemplo, las comandancias generales de la Guardia real; estas son, Señora, inútiles y aun pudiera decirse perjudiciales. Los inspectores generales deben saber el estado de sus armas respectivas siendo responsables de los vicios que en ella se noten; y no resulta pequeño perjuicio al erario, si ademas de sus prodigiosas atenciones gravitan también en él los crecidos sueldos de planas mayores fastuosas.

Los dignos oficiales que sirven hasta el dia esos honrosos destinos, emplearán ventajosamente sus recomendables aptitudes en el servicio de campaña. El señalado patriotismo de los que sirven en vuestra Real Guardia, su decision en los combates, y las virtudes cívicas y militares que tanto los recomiendan al aprecio de sus conciudadanos, persuaden que mirarán con aplauso las medidas económicas que reclama en los sueldos de todos los empleados, nuestra actual penuria. No puede dudarse que serán los primeros á dar un ejemplo de laudable desprendimiento, reduciéndose á sus distinciones de honor, y á los sueldos y haberes que gozan las demas clases del ejército.

Si los demas cuerpos tuviesen la honra de guardar V. R. P. alternativamente, se mejoraria su estado por el mayor esmero, que debería ponerse en los que se acercan al trono y á la vista de las autoridades superiores.

En las inspecciones de las armas respectivas pudieran emplearse oficiales inutilizados para el servicio activo, proporcionando así ocupacion y recompensa no gravosa á esa clase benemérita. Casi todas las capacidades del ejército que pesan sobre el estenuado erario pudieran hallar cabida en ciertos destinos que suponen conocimientos de fácil y pronta adquisicion, y en otros, que ni aun exige su desempeño la integridad de los miembros. El gobierno de V. M. ha querido mas de una vez adoptar medidas análogas; pero un plan incompleto y reducido á parciales resoluciones suele ser insuficiente. Preciso es que el soldado que hizo tal servicio sepa la suerte que le espera; la recompensa que le aguarda: y esto es tan conforme á justicia como el que se le haga saber la pena que ha de sufrir si comete tal delito.

Las ventajas concedidas á los huérfanos y á los hijos de militares encaminan á la idea de formar colegios, albergue hospitalario y á la vez casa de educacion. En ellos debería acompañar al estudio de las ciencias la enseñanza de algun arte mecánico. De esto resultarían sensibles ventajas al ejército y á los jóvenes educandos, y se evitaria la escena ridícula y con frecuencia nociva de divisar trabajosamente entre las filas oficiales de trece ó quince años, que la espada será todo su saber y único patrimonio, si las fatigas militares no impide su completo desarrollo físico.

Es ageno de este escrito y superior á mis fuerzas delinear las bases en que debe estribar el código militar, que demanda las circunstancias que nos rodean. Movido por la urgencia de remediar algunos abusos, de prevenir lamentables extravíos, de preservar la disciplina de ciertos peligros inminentes, y ansiando porque los militares tengan una regla clara de su conducta, con especialidad en casos no previstos, y de suyo espinosos, me atrevo á dirigir mi voz hasta el augusto trono de V. M. con las indicaciones que llevo hechas.

Una comision de personas inteligentes que V. M. nombra para la revision de la ordenanza y reales órdenes, con encargo de proponerle un proyecto de código militar, adelantaria trabajos que despues pudieran someterse con utilidad á la deliberacion de las próximas cortes.

La cariñosa madre de la afligida patria oye propicia la sincera expresion de los rectos deseos de sus súbditos, y con esta segura confianza á V. M. suplica preste benigna acogida á estas indicaciones, hijas del interes mas puro á favor de la nación y del augusto trono de vuestra hija angelical, en cuya defensa los buenos españoles prestarán toda especie de sacrificios. Dios guarde la vida de V. M. muchos años. Madrid 3 de setiembre de 1836. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Cayetano Cardero.

FRAGMENTOS.

Me hallé un trozo de periódico, y leí lo que copio: «Y estos bravos se cubrieron de gloria. La caballería se arrojó sobre el enemigo con mas velocidad que camina la luz, y sembró la muerte, el terror y la consternacion entre sus desordenados batallones. La artillería dirigió sus acertados disparos donde queria, y el rayo de Júpiter no hubiera causado mas estrago que la metralla, la bala y la granada. Hijos de Marte y de Belona, cada uno fué un héroe, cuyos nombres inmortales debian esculpirse en el bronce y en el diamante. Basta con decir á V. E. que subieron al seno de las nubes, á las encumbradas cimas del Ladon, donde reposa el águila, y desde allí tronaron como un trueno de muerte, y el enemigo precipitó, huyó, fué desbaratado y deshecho. La pérdida de él fué considerable; la nuestra un herido, un contuso, un muerto....» Aquí llegué sin poder proseguir, porque concluía el pedazo y por cuyo motivo no pude saber la época, ni la batalla ni el caudillo. Lo que sí puedo decir es, que el oficial que redactase el parte no ignoraba la mitología y las figuras poéticas. Respecto á la pérdida considerable del enemigo, comparada con la subida á las nubes de las tropas del que habla en el parte, y su insignificante baja: á los unos se podrán añadir ceros á la derecha, y á la incógnita considerable no hacerle pasar de una ó dos centenas. En los años de 1813 y 14, las armas anglo-lusitano-hispanas verdaderamente se cubrieron de gloria en las famosas batallas de Salamanca, Vitoria, Somain, San Marcial, la Rhone, reducto de Sara, Bayona y Tolosa, en todas las que fué derrotado el buen general francés Soult; y á pesar de tanto mérito, nuestros generales se limitaron en sus comunicaciones al gobierno á las divisiones que maniobraron, al tiempo que duró cada acción y á la pérdida de ambas partes. Léase el parte que dió el general Cuesta sobre la batalla de Talavera de la Reina, y en él aprenderán los oficiales de E. M. á estender una comunicacion oficial de guerra. Obras son amores, y no buenas razones: hechos de patriotismo y no pasteles, que son muchos, muy de bulto, muy añejos y grasientos, por cuyas causas nadie los puede ya tragar, ni se deben tragar, y si no se hundirá la patria.

A la vuelta del referido trozo de periódico se veía esta doctrina.... «Por ventura, la ciencia de gobierno es una ciencia tan incomprendible que no la entendamos los que no estamos iniciados en los altos destinos de ministros y consejeros? La ciencia diplomática es oscura para los que no están en los mis-

ccion para el tiempo de la venta de bienes secuestrados. Dicha orden, que comprende una infinidad de capítu- los, se ha leído en el Arenal de Bilbao y en otros pa- rages públicos, que no se ignora; pero antes de su ejecucion lo sabiamos los leales emigrados y nacionales, que gemi- mos y lloramos la suerte desgraciada que nos ha puesto re- ducidos en la mayor miseria.

La gaceta facciosa anuncia la frialdad y disgusto que ha manifestado el vecindario de Bilbao y milicia, tanto el día de la publicacion como el de la jura de la Consti- tucion; aunque nada digo sobre el particular, preciso es man- ifestar el sentimiento que ha causado á todo liberal la eje- cucion de la orden de embargos.

Parece que el manco Eguía y Simon Torre han pro- puesto al pretendiente la toma y entrada en la hermosa Bil- bao, siempre que se les dé á su mando la fuerza de solos 12 batallones. Parece que Carlos ha oido la propuesta con atencion, y se ha conformado, sellando con su aprobacion real, como que antes de ayer en Mondragon celebraron junta de comandantes &c. para sortear ó elegir los batallones que acepten la empresa, señalando un corto término.

Lo cierto es que contándose la noticia por segura en Bil- bao, ha obligado al comandante general á tomar disposi- ciones precautivas y de defensa, como que ayer salió á re- conocer la línea para emprender la pronta ejecucion de un nuevo fuerte, que no debe ser en otro parage que en el punto de Artagan de Begoña, colocando dos cañones en el convento de los capuchinos de calibre de 18 ó de 24 con un obús, para que crucen los fuegos de las Banderas y S. Mamés, en la parte occidental de Bilbao á Portugalete, pues los fuegos de artillería del Morro, Miravilla y Lar- rinaga se cruzan muy bien, y el de Mallona y el Circo guardan la parte de Uribarri, no pudiendo verificarse asalto sino por la Concepcion á la ribera y arenal en baja mar, el que se impedirá con artillería volante colocada en las boca- calles y en la casa fuerte del teatro.

En Bilbao se necesitaban indispensablemente 40 buenos caballos, que si hasta ahora hubiese habido, es constante é indudable que no hubiera sufrido Bilbao la afrenta de que se vé asediado en las alturas de Sto. Domingo y Archanda hasta la cantera de Aspe, por dos compañías de bandidos que impiden la venida de paisanos, permitiendo solo á los de su opinion, y á otros por dinero.

Si Eguía y Torres supiesen que existian 40 caballos en Bilbao, no harian á su rey propuestas de baladronada.

La diputacion provincial de Alicante, á los habitantes de la provincia.

Ciudadanos.—Una nueva era de gloria y de esperanzas para la nacion ha empezado á correr desde el día 13 del actual.

La Constitucion política de 1812 rige desde aquel dia venturoso por un decreto de la escelsa Reina Gobernadora, que inspirada por un númen superior, llegó á conocer los deseos y los esfuerzos de un pueblo que la respeta y admira.

Cuando S. M. en uso de las facultades de su dignidad augusta convoque las cortes de la nacion, entonces sus di- putados establecerán definitivamente la ley constitutiva del estado, segun los adelantos que ha hecho la civilizacion y las luces que ha difundido la experiencia.

El despotismo no ejercerá ya jamas sobre nosotros su ma- léfico poder; nuestros derechos se consignarán de una manera explícita, y no podrán estar nunca á merced de mandari- nes prevaricadores ó imprudentes.

Los españoles han dado una eleccion severa aunque sa- ludable á los que contaban con su inercia ó su tolerancia para envilecerlos: si algun dia el destino nos redujo á una condicion ominosa, hoy para humillarnos seria preciso ven- cernos, y esto no es fácil cuando el emblema de nuestra bandera es: Reina constitucional, orden público y libertad.

Ciudadanos: El triunfo ha coronado vuestro heroico pro- nunciamiento: hasta los que pueden llamarse vuestros ene- migos no han vertido una lágrima ni exhalado un suspi- ro: justamente podeis llamaros hijos de la filosofia y del progreso.

Si algunas almas pusilánimes ó mezquinas pudieron es- tremecerse al oír resonar por el espacio los acentos de vida que pronunciaron vuestros labios, la nobleza y la digni- dad de vuestras acciones, la serenidad y alegria de vues- tros semblantes han debido disponerlas para recibir sensaciones que mitiguen los sueños y delirios que las atormentan.

La libertad hermanaada con el orden forman la base de nuestra existencia social; la corona está en el lleno de sus

prerogativas constitucionales; tenemos un ejército numero- disciplinado, liberal y valiente, millares de Guardias naci- onales celosos defensores de nuestros derechos: la inocente la- bel es un angel que nos anuncia el porvenir mas dichoso: la Reina Gobernadora vive y goza con las bendiciones de un pueblo reconocido á las bondades de su alma generosa.

Ciudadanos: los deberes que la Constitucion os impo- son bien fáciles de cumplir; están compendiados en un so- precepto; la diputacion os lo recuerda en cumplimiento de su ministerio patrial: sed justos y benéficos. Alicante 24 de agosto de 1836.—El presidente—Pascual María Guena.— Por acuerdo de la diputacion provincial—Andres Visedo

PALMA.

Orden de la plaza del 11 para el 12 de octubre.
Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Lotería moderna nacional.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de corriente conforme al siguiente aviso. Palma 9 de octubre de 1836.—Escales y Vidal.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 20 de octubre próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á 2 du- ros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 802 pre- mios 36000 pesos fuertes, incluidas las 2 aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.
1 de 8000 pesos fuertes.	8000
1 de 2000	2000
4 de 1000	4000
14 de 500	7000
56 de 50	2800
151 de 20	3020
573 de 16	9168
2 Aproximaciones de 6 pesos fuer- tes para el anterior y posterior al de	8000.
802	36000

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el 10 del corriente.

De Cullera el laud Virgen Desamparados de 16 toneladas, su patron Gabriel Rullan, con arroz. Salió el 9.—*Idem* el 11. —De Mahon la corbeta de guerra francesa nombrada Pastora, al mando del capitan de la misma clase Mr. Missiessi armada con 20 obuces de á 24 y 113 plazas. Salió el 9.

Despachadas el 11.
Para Sevilla el javeque Carmen de 41 toneladas, su patron Vicente Ragio, con lastre.—Para Barcelona el id. S. Sebastian de 29 toneladas, su patron Agustin Llebrés, con varios géne- ros.—Para Oran el id. S. Rafael de 26½ toneladas, su pa- tron Bartolomé Ferrá, con id. id.

Avisos de particulares.

El que desee alquilar una casa sita en el callejon sin salida inmediato á la iglesia de san Juan, podrá avistar- se con D. Jaime Salvá que vive en la calle del Beato Ra- mon, frente de san Felipe-Neri. Dicha casa consta de za- guan y dos pisos. En cada uno de estos hay cocina, tres cuartos dormitorios y otras piezas de comodidad, con su corres- pondiente agua de fuente y pozo. Tanto se alquilarán uni- dos como separadamente.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Los Sres. suscriptores al *Tesoro del comercio*, podrán pa- sar á dicha librería á recoger las siete primeras entregas de dicha obra. Sigue abierta la suscripcion á 6 rs. vn. la entrega.

Tambien se halla abierta al periódico músico el *Laurel de Apolo*, que sale dos veces al mes, por entregas, que con- tarán de piezas de las mas célebres óperas. Cada entrega franco de porte á 9 rs. vn.